

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 20 de julio de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 20 de mayo de 2016, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios Forestales, Industrias de Primera Transformación de la Madera y Empresas Comercializadoras» (Foralgra). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 20.7.2016. El ámbito territorial es interprovincial y su ámbito funcional empresarios que realicen trabajos de aprovechamientos forestales, actividades de primera transformación de la madera y/o su comercialización en las provincias de Almería y Granada. Con fecha 24 de mayo de 2016 se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 20 de julio de 2016.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Miguel Expósito Sánchez en representación de Aserraderos de Fiñana, S.L.; doña Carmen Fuentes Vilchez en representación de Transpapalan, S.L.; y don Antonio Martínez Suárez, en representación de Novalis, S.L.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Almería, el día 26.4.2016.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 20 de julio de 2016.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.